

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria n.º 000035-2025/CS-IPEBA, del 5 de junio de 2025; el Proveído n.º 001505-2025-SINEACE/CS-P-GG, del 6 de junio de 2025 de la Gerencia General; el Informe n.º 00075-2025-SINEACE/CS-P-GG-ORH, del 9 de junio de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal n.º 000189-2025-SINEACE/CS-P-GG-OAJ, del 11 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 28175, Ley marco del empleo público, considera al término empleados de confianza como el personal que ocupa un cargo de confianza técnico o político en la entidad y, su calidad de confianza debe estar consignada expresamente en un documento normativo y pueden ser designados y removidos libremente por el titular de la entidad;

Que, el artículo 5 de la referida Ley, establece que, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base de los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades; a excepción de los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 10 de la norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace en su calidad de entidad en restitución, aprobada por Resolución de Presidencia n.º 00003-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, modificada y actualizada mediante Resolución de Presidencia n.º 000091-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P, (en adelante Norma de Organización Transitoria) la Presidencia del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Cosusineace) tiene entre sus funciones, la de emitir y/o aprobar los documentos institucionales de gestión, actos, resoluciones, normas y otros pronunciamientos, en el marco de las funciones y competencias asignadas o delegadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General n.º 000015-2024-SINEACE/CS-P-GG, del 8 de agosto de 2024, se aprueba la modificación del Anexo 01 "Clasificador de Cargos Transitorio" del Clasificador de Cargos del Sineace, aprobado mediante Resolución de Presidencia n.º 000005-2024-SINEACE/COSUSINEACE;

Que, mediante la Resolución de Presidencia n.º 000052-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, del 14 de mayo de 2025, se aceptó la renuncia de la señora Cecilia Jacqueline Melchorita Zevallos Atoche y se dio por concluida su designación en el puesto de Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (DEA Ipeba); encargándose, de manera temporal, al señor Becque César Mimbela Reaño el desempeño de dicho puesto;

Que, mediante el Acuerdo n.º 018-2025-CS-IPEBA del acta de la sesión ordinaria n.º 035-2025/CS-IPEBA, del 5 de junio de 2025, los miembros del directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (Ipeba) acordaron aprobar la propuesta de designación de la señora Alida Gamarra Reyes en el puesto de Directora de la DEA Ipeba;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Que, mediante Informe n.º 000075-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-ORH del 11 de junio de 2025 con base en el Informe n.º 000102-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P-GG-ORH-JVA del 10 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, concluyó que la señora Alida Gamarra Reyes, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley n.º 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, pudiendo asumir el puesto de Directora de la DEA Ipeba;

Que, mediante Informe Legal n.º 000189-2025-SINEACE/CS-P-GG-OAJ, del 11 de junio del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a fin de que la Presidencia del Cosusineace emita el acto resolutorio que oficialice la designación de la señora Alida Gamarra Reyes en el puesto antes indicado;

Con el visto bueno de Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución de Presidencia n.º 00003-2024-COSUSINEACE-P, que aprueba la Norma que define la estructura funcional no orgánica transitoria del Sineace, en su calidad de entidad en restitución y su modificatoria; Resolución de Presidencia n.º 000005-2024-SINEACE/COSUSINEACE-P y su modificatoria que aprueba el Clasificador de Cargos Transitorio del Sineace; Resolución Suprema n.º 0002-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el Acuerdo n.º 018-2025-CS-IPEBA del acta de sesión ordinaria n.º 035-2025/CS-IPEBA del directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (Ipeba) mediante el cual se designa a la señora Alida Gamarra Reyes en el puesto de Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación, con efectividad a partir del 18 de junio de 2025.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Presidencia n.º 000052-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, mediante el cual se encargó temporalmente al señor Becque César Mimbela Reaño en el puesto de Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (DEA Ipeba), siendo su último día de labores el 17 de junio de junio de 2025.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe/sineace) y en el Portal de Transparencia Estándar institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SINEACE
Sineace

